



**RESOLUCION No. CSJBOR22-979**  
**19 de julio de 2022**

*"Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 19 de julio de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOOP21-1575 del 26 de noviembre de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA21-194 del 23 de noviembre de 2021, por medio del cual se formuló ante el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de técnico grado 11.

Que, por mensaje de datos del 11 de enero de 2022, remitido desde el correo institucional del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, se recibió entre otra documentación, la Resolución No. 0156 del 10 de diciembre de 2021, por medio de la cual se decidió *"Nombrar al señor RAMON ANDRES PATERNINA CUESTA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.428.925 para desempeñar EN PROPIEDAD el cargo de TECNICO-GRADO 11 en este Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena (...)"*, acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada el 11 de enero de la presente anualidad.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto, y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Ramón Andrés Paternina Cuesta, en el cargo de técnico grado 11 del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 624 del 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Ramón Andrés Paternina Cuesta, identificado con cédula de ciudadanía No.

1.047.428.925, en el cargo en propiedad de técnico grado 11 del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena.

**ARTICULO 2º:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3º:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4º:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente (E)

MP ELG/KPC